

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0428/2020/SICOM.</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - Con fecha diez de junio de dos mil veintiuno, se recibió tanto en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el correo electrónico de la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Oaxaca; hoy Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el oficio número SLC/UT/064/2021, signado por el maestro Juan Carlos Chávez Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. - - -

- - - Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 párrafo primero del Reglamento de Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; en relación con el Transitorio Tercero del Reglamento de Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a verificar de oficio la calidad de la información remitida por dicho servidor público, de la que se desprende que no da cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede; pues del contenido del oficio DI/SLC/032/2020 que remite como anexo, se aprecia que brinda



una respuesta por lo que concierne al punto marcado con el número dos de la solicitud de información correspondiente a: *"Los programas operativos anuales del catastro municipal para los ejercicios 2019, 2020 y 2021"* (sic); sin embargo, en la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, en su punto Segundo, le fue ordenado al Sujeto Obligado que nos ocupa, realizara una búsqueda exhaustiva en las áreas correspondientes y, de encontrar la información, le sea entregada a la parte Recurrente; en caso contrario, informe de manera fundada y motivada la negativa por inexistencia de la información. -----

--- Es decir, en caso de no encontrar o contar con dicha información, debió emitir su Declaratoria de Inexistencia de la Información, debidamente avalada por su Comité de Transparencia, mismo que debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, observando en todo momento lo establecido en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; debiendo remitir a este Órgano Garante copia del o de los oficios con los cuales solicite la información a las diversas áreas, así como la respuesta emitida por cada una de estas; para tener certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información. -----

--- Es oportuno mencionar que la administración del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, la cual conoció del presente recurso de revisión correspondió al periodo 2019-2021, concluyendo este su gestión el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Derivado de lo anterior, se tiene por no cumplida la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, a la administración 2019-2021 del Sujeto Obligado Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. -----

--- En consecuencia, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, para que remita a este Órgano Garante copia de la información que entregó a la parte Recurrente y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----



--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número DP/DAL/OAX/114a/2021 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 44, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, feneció el catorce de junio de dos mil veintiuno; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento, feneció el diecisiete de junio de dos mil veintiuno; por lo que se tiene al entonces Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, dando respuesta en tiempo y forma, pero de manera parcial a la resolución que nos ocupa.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SLC/UT/064/2021, signado por el maestro Juan Carlos Chávez Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** En consecuencia, en aras de garantizar el debido proceso, **se corre traslado al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno**, para que dicho Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma.-----

--- **QUINTO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se**



**requiere** al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, realice una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información correspondiente a: *“Los programas operativos anuales del catastro municipal para los ejercicios 2019, 2020 y 2021”* (sic), en términos de lo previsto en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y le sea entregado a la parte Recurrente; en caso de no encontrar dicha información, deberá dar vista a su Comité de Transparencia con la finalidad de que este emita su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la Información, mismo que deberá contener los elementos mínimos establecidos en las cuatro fracciones que conforman los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, debiendo, en términos del artículo 52 del Reglamento Interno del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, remitir a este Órgano Garante copia de dichas documentales; bajo el **apercibimiento** que, de no hacerlo, **se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

- - - **SEXTO.** Remítase copia del presente acuerdo al ciudadano Juan Carlos García Márquez, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, para su debida atención. -----

- - - **SÉPTIMO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Favón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**



# Sistema de comunicación con los sujetos obligados

[Inicio](#) [Consultas](#)

Bandeja cumplimiento

Filtros de búsqueda:

Número de expediente

0428/2020

Tipo de medio de impugnación

Seleccione una opción

Sujeto obligado

Ponente

Seleccione una opción

Responsable al interior de la DGCR

Seleccione una opción

Actividad

Seleccione una opción

Sentido de la resolución

Seleccione una opción

Instrucción especial

Seleccione una opción

Fecha límite de cumplimiento

De  A

Fecha notificación

De  A

Fecha de estado

De  A

[Buscar](#) [Limpiar](#)

Medios de impugnación

Semáforo	Actividad	Acciones	Número de expediente	Estatus del proceso	Fecha de estado	Actividad anterior	Fecha notificación	Fecha de cumplimiento	Fecha de límite de ejecución	Sujeto obligado
●	Recibe Notificación de Cumplimiento	①	<u>R.R.A.I</u> <u>0428/2020/SICC</u>	En evaluación	31/05/2021	<u>Actividad anterior</u>	31/05/2021	14/06/2021		STA. LUCIA CAMINO
●	Evaluación del cumplimiento	① ⑩ ⑫	<u>R.R.A.I</u> <u>0428/2020/SICC</u>	En evaluación	10/06/2021	<u>Actividad anterior</u>	31/05/2021	14/06/2021		STA. LUCIA CAMINO
●	Enviar información del cumplimiento al recurrente	①	<u>R.R.A.I</u> <u>0428/2020/SICC</u>	En evaluación	10/06/2021	<u>Actividad anterior</u>	31/05/2021	14/06/2021		STA. LUCIA CAMINO

Registro 1-3 de 3 disponibles Número de registros a mostrar 10 ▼



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA**

"2021, Año de la Independencia"  
"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"



**AUTORIDAD:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**OFICIO:** SLC/UT/064/2021  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

*Santa Lucía del Camino, Oax., a 09 de junio de 2021*

**LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a la Resolución del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca de fecha 26 de mayo de 2021 dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0428/2020/SICOM me permito hacer de su conocimiento en relación al punto segundo de dicha resolución, que aunque en el estudio de fondo se presume que esta Unidad de Transparencia no realizó las gestiones necesarias ante el área correspondiente ni realizó los trámites correspondientes, al respecto y en atención al punto segundo de la resolución en comento, me permito informarle que con fecha 18 de noviembre de 2020 esta Unidad de Transparencia remitió vía correo electrónico a la Directora de Ingresos de este Sujeto Obligado la solicitud de Folio 01192220 para su atención y respuesta, asimismo con fecha 21 de diciembre de 2020 la Directora de Ingresos remitió la respuesta correspondiente mediante Oficio DI/SL/032/2020 a través de correo electrónico. Agrego a la presente, pues, copia debidamente certificada de las documentales respectivas para los efectos legales a los que haya lugar y para tener a esta Unidad de Transparencia en vías de cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenerme por presentado el cumplimiento de la resolución dentro del expediente R.R.A.I.0428/2020/SICOM.

Sin otro particular por el momento, y en espera de noticias tuyas, quedo a su disposición. ::

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"**

**MTR. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO.**



Transparencia Santa Lucía del Camino &lt;transparencia.slc@gmail.com&gt;

**Se envía Oficio de cumplimiento de resolución dentro de expediente R.R.A.I.  
0428/2020/SICOM**

1 mensaje

Transparencia Santa Lucía del Camino &lt;transparencia.slc@gmail.com&gt;

10 de junio de 2021, 10:19

Para: [REDACTED]

Eliminado: Nombre y correo electrónico recurrente.  
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

**AUTORIDAD:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**OFICIO:** SLC/UT/065/2021  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

*Santa Lucía del Camino, Oax., a 10 de junio de 2021*

[REDACTED]  
SOLICITANTE/RECURRENTE.  
P R E S E N T E.

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a la Resolución del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca de fecha 26 de mayo de 2021 dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0428/2020/SICOM me permito hacer de su conocimiento en relación al punto segundo de dicha resolución, que aunque en el estudio de fondo se presume que esta Unidad de Transparencia no realizó las gestiones necesarias ante el área correspondiente ni realizó los trámites correspondientes, al respecto y en atención al punto segundo de la resolución en comento, me permito informarle que con fecha 18 de noviembre de 2020 esta Unidad de Transparencia remitió vía correo electrónico a la Directora de Ingresos de este Sujeto Obligado la solicitud de Folio 01192220 para su atención y respuesta, asimismo con fecha 21 de diciembre de 2020 la Directora de Ingresos remitió la respuesta correspondiente mediante Oficio DI/SL/032/2020 a través de correo electrónico. Lo anterior, como testimonio que esta Unidad de Transparencia agoto los trámites internos y que el área en posesión de la información la entregó tal y como obra en sus archivos. Agrego a la presente, pues, en formato PDF copia debidamente certificada de las documentales respectivas para los efectos legales a los que haya lugar y para tener a esta Unidad de Transparencia en vías de cumplimiento.

Por lo que una vez atendidas las preguntas de su solicitud de información, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento con la resolución dentro del expediente R.R.A.I.0428/2020/SICOM.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición.

**ATENTAMENTE**  
*"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"*

**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO

---

2 adjuntos

Oficio de cumplimiento UT 064.pdf  
501K

Oficio de cumplimiento y tramites internos para solicitud de informacion Folio 011922200001.pdf



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA**

"2021, Año de la Independencia"  
"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"



Eliminado; Nombre del recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

**AUTORIDAD:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**OFICIO:** SLC/UT/065/2021  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

*Santa Lucía del Camino, Oax., a 10 de junio de 2021*

**SOLICITANTE/RECURRENTE,  
PRESENTE.**

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a la Resolución del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca de fecha 26 de mayo de 2021 dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0428/2020/SICOM me permito hacer de su conocimiento en relación al punto segundo de dicha resolución, que aunque en el estudio de fondo se presume que esta Unidad de Transparencia no realizó las gestiones necesarias ante el área correspondiente ni realizó los trámites correspondientes, al respecto y en atención al punto segundo de la resolución en comento, me permito informarle que con fecha 18 de noviembre de 2020 esta Unidad de Transparencia remitió vía correo electrónico a la Directora de Ingresos de este Sujeto Obligado la solicitud de Folio 01192220 para su atención y respuesta, asimismo con fecha 21 de diciembre de 2020 la Directora de Ingresos remitió la respuesta correspondiente mediante Oficio DI/SL/032/2020 a través de correo electrónico. Lo anterior, como testimonio que esta Unidad de Transparencia agoto los trámites internos y que el área en posesión de la información la entregó tal y como obra en sus archivos. Agrego a la presente, pues, en formato PDF copia debidamente certificada de las documentales respectivas para los efectos legales a los que haya lugar y para tener a esta Unidad de Transparencia en vías de cumplimiento.

Por lo que una vez atendidas las preguntas de su solicitud de información, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento con la resolución dentro del expediente R.R.A.I.0428/2020/SICOM.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"**

**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO**





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA**



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO  
2018 - 2021

Dirección de Ingresos  
DI/SLC/032/2020  
Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 21 de diciembre de 2020.  
Asunto: Respuesta a solicitud de información

**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Hirani Lucía García Kamffer encargada del área de Ingresos del Municipio de Santa Lucía del Camino, me dirijo a usted para dar respuesta a la solicitud realizada por el C. Ramses Aldeco Reyes Renata con folio 01192220 a través de la plataforma Nacional de Transparencia, desglosando a continuación:

1.- Los ordenamientos jurídicos en los cuales se fundamentan las actuaciones del catastro municipal.

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca
- Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca

2.- Los programas operativos anuales del catastro municipal para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

No se cuenta con ellos

3.- Los manuales de organización del catastro municipal vigentes.

Reglamento Fiscal Inmobiliario del Municipio de Santa Lucía del Camino.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HIRANI LUCÍA GARCÍA KAMFFER  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.**



Transparencia Santa Lucía del Camino &lt;transparencia.sl@gmail.com&gt;

2

**Respuesta a solicitud de información**

2 mensajes

Para:

21 de diciembre de 2020, 17:51








**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Hirani Lucía García Kamffer encargada del área de Ingresos del Municipio de Santa Lucía del Camino, me dirijo a usted para dar respuesta a la solicitud realizada por el C. Ramses Aldeco Reyes Renata con folio 01192220 a través de la plataforma Nacional de Transparencia.

Anexo el oficio así como los ordenamientos jurídicos en formato PDF.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo.

**7 adjuntos**

-  **Oficio de respuesta a solicitud de transparencia.docx**  
852K
-  **Constitucion de los Estados Unidos Mexicanos DOF\_09-08-2019 (2).pdf**  
2309K
-  **Ley Organica Municipal (Ref+dto+799).pdf**  
622K
-  **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Dto+ref+798).pdf**  
1334K
-  **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca (Ref+dto+766).pdf**  
377K
-  **Codigo Fiscal Municipal (ref+dto+767).pdf**  
585K
-  **REGLAMENTO FISCAL INMOBILIARIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO.pdf**  
5405K

Transparencia Santa Lucía del Camino <transparencia.sl@gmail.com>  
Para: Hirani Kamffer <hiranikamffer@gmail.com>

22 de diciembre de 2020, 10:58

Buen día.

Le confirmo la recepción de su correo electrónico.

Saludos cordiales.  
[El texto citado está oculto]

Eliminado:  
Nombre y  
correo  
electrónico  
personal de  
funcionario  
público del  
sujeto  
obligado.  
Fundamento  
legal: art. 116  
LGTAIP y  
arts. 6, f.  
XVIII, 12, 29,  
f. II, 61, 62, f.  
I, y 63 de la  
LTAIPBGO



Transparencia Santa Lucía del Camino &lt;transparencia.sl@gmail.com&gt;

**Se turna solicitud para atender y entregar la información solicitada**

1 mensaje

Transparencia Santa Lucía del Camino &lt;transparencia.sl@gmail.com&gt;

18 de noviembre de 2020, 19:29

Para

LIC. HIRANI KAMFFER  
DIRECTORA DE INGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.  
PRESENTE.

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y con fundamento en los artículos 66 fracción V, VI y XI y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito solicitar su valioso apoyo para contestar todas y cada una de las preguntas formuladas en la solicitud de información del C. **Ramses Aldeco Reyes Renata** de fecha 06 de noviembre del año en curso formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca. Para una adecuada atención a dicha solicitud anexo a la presente el escrito en cuestión en formato PDF. Así mismo, se pone a su consideración el correo electrónico [transparencia.sl@gmail.com](mailto:transparencia.sl@gmail.com) para enviar la información que le **corresponde a su área** en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la recepción de la presente, lo anterior en virtud de dar trámite a la solicitud de información en cuestión conforme al artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, no sin antes pedirle confirme la recepción de este correo electrónico.

Nota: la misma persona realizó dos solicitudes de información.

ATENTAMENTE.  
**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO.

 Folio 01192220 Ramses Aldeco.pdf  
31K

Eliminado: Nombre y correo electrónico personal de funcionario público del sujeto obligado  
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA**



--- EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA;  
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL  
MAESTRO JUAN CARLOS CHAVEZ MARTINEZ, RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA.-----

**CERTIFICA:**

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO POR 03 FOJAS EN  
TAMAÑO CARTA, ÚTILES POR UN SOLO LADO, SON FIEL Y EXACTA  
REPRODUCCIÓN DEL OFICIO ELECTRONICO ENVIADO POR LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA A LA DIRECTORA DE INGRESOS Y LA RESPUESTA  
ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE PARTE DE LA  
DIRECTORA DE INGRESOS, MISMOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA PARA  
SU COTEJO Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO,  
CENTRO, OAXACA.-----

LO QUE CERTIFICO Y DOY FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE  
HAYA LUGAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

**ATENTAMENTE**

**"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"**

**MTRO. JUAN CARLOS CHAVEZ MARTINEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO**

Fwd: Se envía Oficio de cumplimiento de resolución dentro de expediente **R.R.A.I. 0428/2020/SICOM**

De: "Transparencia Santa Lucía del Camino" <transparencia.sl@gmail.com>

Fecha: 06/10/2021 10:25

Para: [actuaria@iaipoaxaca.org.mx](mailto:actuaria@iaipoaxaca.org.mx), [oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx](mailto:oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx), [secretaria.general@iaipoaxaca.org.mx](mailto:secretaria.general@iaipoaxaca.org.mx)

Para su conocimiento y para los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente

Unidad de Transparencia de Santa Lucía del Camino

----- Forwarded message -----

De: **Transparencia Santa Lucía del Camino** <[transparencia.sl@gmail.com](mailto:transparencia.sl@gmail.com)>

Date: jue, 10 jun 2021 a las 10:19

Subject: Se envía Oficio de cumplimiento de resolución dentro de expediente R.R.A.I. 0428/2020/SICOM

To: [Redacted]

Eliminado: Nombre y correo electrónico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

AUTORIDAD: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: SLC/UT/065/2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

*Santa Lucía del Camino, Oax., a 10 de junio de 2021*

[Redacted]  
SOLICITANTE/RECURRENTE,  
PRESENTE.

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a la Resolución del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca de fecha 26 de mayo de 2021 dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0428/2020/SICOM me permito hacer de su conocimiento en relación al punto segundo de dicha resolución, que aunque en el estudio de fondo se presume que esta Unidad de Transparencia no realizó las gestiones necesarias ante el área correspondiente ni realizó los trámites correspondientes, al respecto y en atención al punto segundo de la resolución en comento, me permito informarle que con fecha 18 de noviembre de 2020 esta Unidad de Transparencia remitió vía correo electrónico a la Directora de Ingresos de este Sujeto Obligado la solicitud de Folio 01192220 para su atención y respuesta, asimismo con fecha 21 de diciembre de 2020 la Directora de Ingresos remitió la respuesta correspondiente mediante Oficio DI/SL/032/2020 a través de correo electrónico. Lo anterior, como testimonio que esta Unidad de Transparencia agoto los trámites internos y que el área en posesión de la información la entregó tal y como obra en sus archivos. Agrego a la presente, pues, en formato PDF copia debidamente certificada de las documentales respectivas para los efectos legales a los que haya lugar y para tener a esta Unidad de Transparencia en vías de cumplimiento.

Por lo que una vez atendidas las preguntas de su solicitud de información, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento con la resolución dentro del expediente R.R.A.I.0428/2020/SICOM.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE  
"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"

MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO

Adjuntos ( 2 archivos, 4,5 MB)

- Oficio de cumplimiento UT 064.pdf (684.3 KB)
- Oficio de cumplimiento y tramites internos para solicitud de informacion Folio 011922200001.pdf (3.8 MB)





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA**

"2021, Año de la Independencia"  
"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"



**AUTORIDAD:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**OFICIO:** SLC/UT/064/2021  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

*Santa Lucía del Camino, Oax., a 09 de junio de 2021*

**LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a la Resolución del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca de fecha 26 de mayo de 2021 dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0428/2020/SICOM me permito hacer de su conocimiento en relación al punto segundo de dicha resolución, que aunque en el estudio de fondo se presume que esta Unidad de Transparencia no realizó las gestiones necesarias ante el área correspondiente ni realizó los trámites correspondientes, al respecto y en atención al punto segundo de la resolución en comento, me permito informarle que con fecha 18 de noviembre de 2020 esta Unidad de Transparencia remitió vía correo electrónico a la Directora de Ingresos de este Sujeto Obligado la solicitud de Folio 01192220 para su atención y respuesta, asimismo con fecha 21 de diciembre de 2020 la Directora de Ingresos remitió la respuesta correspondiente mediante Oficio DI/SL/032/2020 a través de correo electrónico. Agrego a la presente, pues, copia debidamente certificada de las documentales respectivas para los efectos legales a los que haya lugar y para tener a esta Unidad de Transparencia en vías de cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenerme por presentado el cumplimiento de la resolución dentro del expediente R.R.A.I.0428/2020/SICOM.

Sin otro particular por el momento, y en espera de noticias tuyas, quedo a su disposición.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"**

**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO.**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA**

"2021, Año de la Independencia"  
"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"



**AUTORIDAD:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**OFICIO:** SLC/UT/065/2021  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

*Santa Lucía del Camino, Oax., a 10 de junio de 2021*

Eliminado: Nombre del recurrente.  
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII; 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

**SOLICITANTE/RECURRENTE.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a la Resolución del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca de fecha 26 de mayo de 2021 dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I.0428/2020/SICOM me permito hacer de su conocimiento en relación al punto segundo de dicha resolución, que aunque en el estudio de fondo se presume que esta Unidad de Transparencia no realizó las gestiones necesarias ante el área correspondiente ni realizó los trámites correspondientes, al respecto y en atención al punto segundo de la resolución en comento, me permito informarle que con fecha 18 de noviembre de 2020 esta Unidad de Transparencia remitió vía correo electrónico a la Directora de Ingresos de este Sujeto Obligado la solicitud de Folio 01192220 para su atención y respuesta, asimismo con fecha 21 de diciembre de 2020 la Directora de Ingresos remitió la respuesta correspondiente mediante Oficio DI/SL/032/2020 a través de correo electrónico. Lo anterior, como testimonio que esta Unidad de Transparencia agoto los trámites internos y que el área en posesión de la información la entregó tal y como obra en sus archivos. Agrego a la presente, pues, en formato PDF copia debidamente certificada de las documentales respectivas para los efectos legales a los que haya lugar y para tener a esta Unidad de Transparencia en vías de cumplimiento.

Por lo que una vez atendidas las preguntas de su solicitud de información, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento con la resolución dentro del expediente R.R.A.I.0428/2020/SICOM.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"**

**MTR. JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA**



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO  
2019 - 2021

Dirección de Ingresos  
DI/SLC/032/2020

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 21 de diciembre de 2020.  
Asunto: Respuesta a solicitud de información

**MTR. JUAN CARLOS CHÁVEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Hirani Lucía García Kamffer encargada del área de Ingresos del Municipio de Santa Lucía del Camino, me dirijo a usted para dar respuesta a la solicitud realizada por el C. Ramses Aldeco Reyes Renata con folio 01192220 a través de la plataforma Nacional de Transparencia, desglosando a continuación:

1.- Los ordenamientos jurídicos en los cuales se fundamentan las actuaciones del catastro municipal.

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca
- Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca

2.- Los programas operativos anuales del catastro municipal para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

No se cuenta con ellos

3.- Los manuales de organización del catastro municipal vigentes.

Reglamento Fiscal Inmobiliario del Municipio de Santa Lucía del Camino.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HIRANI LUCÍA GARCÍA KAMFFER  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.**





Transparencia Santa Lucía del Camino &lt;transparencia.sl@gmail.com&gt;

2

**Respuesta a solicitud de información**

2 mensajes

 Eliminado:  
 Nombre y  
 correo  
 electrónico

21 de diciembre de 2020, 17:51

Para: transparencia.sl@gmail.com

**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe Hirani Lucía García Kamffer encargada del área de Ingresos del Municipio de Santa Lucía del Camino, me dirijo a usted para dar respuesta a la solicitud realizada por el C. Ramses Aldeco Reyes Renata con folio 01192220 a través de la plataforma Nacional de Transparencia.

Anexo el oficio así como los ordenamientos jurídicos en formato PDF.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo.

**7 adjuntos**

- Oficio de respuesta a solicitud de transparencia.docx  
852K
- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos DOF\_09-08-2019 (2).pdf  
2309K
- Ley Organica Municipal (Ref+dto+799).pdf  
622K
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Dto+ref+798).pdf  
1334K
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca (Ref+dto+766).pdf  
377K
- Codigo Fiscal Municipal (ref+dto+767).pdf  
585K
- REGLAMENTO FISCAL INMOBILIARIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO.pdf  
5405K

Transparencia Santa Lucía del Camino <transparencia.sl@gmail.com>  
 Para: Hirani Kamffer <hiranikamffer@gmail.com>

22 de diciembre de 2020, 10:58

Buen día.

Le confirmo la recepción de su correo electrónico.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

 de funcionario  
 público del  
 sujeto obligado  
 Fundamen  
 to legal:  
 art. 116  
 LGTAIP y  
 arts. 6, f.  
 XVIII, 12,  
 29, f. II,  
 61, 62, f. I,  
 y 63 de la

 LTAIPBG  
 O



Transparencia Santa Lucía del Camino &lt;transparencia.sl@gmail.com&gt;

**Se turna solicitud para atender y entregar la información solicitada**

1 mensaje

Eliminado:  
Nombre y  
correo  
electrónico  
personal de  
funcionario público.  
Fundamento  
legal: art. 116  
LGTAIP y arts.  
6, f. XVIII, 12,  
29, f. II, 61, 62,  
f. I, y 63 de la  
LTAIPBGO

Transparencia Santa Lucía del Camino <transparencia.sl@gmail.com>  
Para: [REDACTED]

18 de noviembre de 2020, 19:29

**LIC. HIRANI KAMFFER**  
**DIRECTORA DE INGRESOS**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Lucía del Camino, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y con fundamento en los artículos 66 fracción V, VI y XI y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito solicitar su valioso apoyo para contestar todas y cada una de las preguntas formuladas en la solicitud de información del **C. Ramses Aldeco Reyes Renata** de fecha 06 de noviembre del año en curso formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca. Para una adecuada atención a dicha solicitud anexo a la presente el escrito en cuestión en formato PDF. Así mismo, se pone a su consideración el correo electrónico [transparencia.sl@gmail.com](mailto:transparencia.sl@gmail.com) para enviar la información que le **corresponde a su área** en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la recepción de la presente, lo anterior en virtud de dar trámite a la solicitud de información en cuestión conforme al artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, no sin antes pedirte confirme la recepción de este correo electrónico.

Nota: la misma persona realizó dos solicitudes de información.

**ATENTAMENTE.**  
**MTRO. JUAN CARLOS CHÁVEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO.**

Folio 01192220 Ramses Aldeco.pdf  
31K



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA



--- EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA;  
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL  
MAESTRO JUAN CARLOS CHAVEZ MARTINEZ, RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA.-----

**CERTIFICA:**

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO POR 03 FOJAS EN  
TAMAÑO CARTA, ÚTILES POR UN SOLO LADO, SON FIEL Y EXACTA  
REPRODUCCIÓN DEL OFICIO ELECTRONICO ENVIADO POR LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA A LA DIRECTORA DE INGRESOS Y LA RESPUESTA  
ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE PARTE DE LA  
DIRECTORA DE INGRESOS, MISMOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA PARA  
SU COTEJO Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO,  
CENTRO, OAXACA.-----

LO QUE CERTIFICO Y DOY FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE  
HAYA LUGAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

**ATENTAMENTE**

**"UNIDOS TENEMOS ESPERANZA"**

**MTRO. JUAN CARLOS CHAVEZ MARTINEZ**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO